



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00610-00

Bogotá D.C., 27 OCT 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00610
PROCESO: ACCION PAULIANA

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificado personalmente a los demandados **EDUARDO ANDRES GONZALEZ BETANCOURT, NATALIA XIMENA LAVERDE PICO, ANA LUCIA PICO ENCISO, JAVIER LAVERDE RAMIREZ, BLESSED EMPRENDIMIENTO S.A.S.** del contenido del auto admisorio de la demanda quienes dentro del término legal contesto la demanda proponiendo excepciones de mérito y previas.

Se reconoce personería para actuar en representación de los demandados antes señalados a **LEIDY ROXANA SANTANA BORDA** con cédula de ciudadanía No. **1.070.957.804** y titular de la Tarjeta Profesional No. **266.805** del Consejo Superior de la Judicatura conforme el memorial poder allegado al expediente.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, de acuerdo con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
076 28 OCT. 2021
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO